



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000484-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235257126 - 1]

VISTO, El INFORME TECNICO 000029-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [235257126 - 0] y los expediente No.:4816959-0, 4718651-0, 215260024-0, 235254326-0, 255260740-0, 255261845-0, mediante el cual el PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes del presente informe.

CONSIDERANDO

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED;

Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el Profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO N°000010-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS** con fecha 23/01/2024, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que los recurrentes, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

De conformidad con la ley 27444 en su Artículo 149 que indica, Acumulación de procedimientos; La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF;D.U. N°011-2017; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELES;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACUMULAR, los expedientes administrativos N° 4816959-0, 4718651-0, 215260024-0, 235254326-0, 255260740-0, 255261845-0, sobre la petición de los administrados para emitir el Acto Administrativo en su pretensión de obtener el Subsidio por Luto y Sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a las beneficiarios del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N°	EXP. N°	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	DNI/	FECHA DEL FALLECIMIENTO
----	---------	---------	---------------------	-------	------	-----------	------	-------------------------

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000484-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235257126 - 1]

							PARENTESCO	
1	4816959-0	16680935	SIESQUEN SOTO ROSARIO	PROFESOR	212 CARMELITAS	PABLO SIESQUEN HUAMANCHUMO	16409155/ PADRE	03/05/2023
2	4718651-0	17589356	JIMENEZ SANTAMARIA ROSA ODILIA	DIRECTOR ENCARGADO	10220 HUSARES DE JUNIN	PABLO JIMENEZ DE LA CRUZ	17589261/ PADRE	08/08/2023
3	215260024-0	46620753	SIESQUEN PAJILLA SUSANA	PROFESOR	10124 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	VICTOR SIESQUEN CHAPOÑAN	17546008/ PADRE	22/01/2024
4	235254326-0	41743092	SANTISTEBAN ADRIANZEN YANINA DEL PILAR	PROFESOR	10172 MARIA ISABEL NUÑEZ FLORES DE SILVA	RAMOS GEORGINA ADRIANZEN FARFAN	16447016/ MADRE	14/01/2023
5	255260740-0	42906507	MORALES HERNANDEZ LAURA LILIANA	PROFESOR	11095 SAN IGNACIO DE LOYOLA	JUAN MORALES IZQUIERDO	16565883/ PADRE	27/01/2024
6	255261845-0	41936947	CASTILLO PERALTA WILDER BENJAMIN	PROFESOR	10930 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PEDRO BENJAMIN CASTILLO VERAU	19020457/ PADRE	14/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000484-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235257126 - 1]

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/02/2024 - 16:16:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
12-02-2024 / 14:35:51
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
12-02-2024 / 09:32:56
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
12-02-2024 / 13:31:56
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
13-02-2024 / 16:32:30